



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO N° — 4921

LA PLATA, 20 DIC. 2023

VISTO los artículos 190 y 191 de la Constitución de la Provincia y los artículos 107 y 178 inc. 1º de la Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58);
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 107 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración general corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.

Que la misma norma dispone, en su artículo 178, inciso 1º, que el Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes a los secretarios y empleados.

Que en atención a que ha sido derogada la estructura orgánico-funcional que fuera aprobada mediante Decreto N° 3298/21 y modificatorias, necesario definir las nuevas misiones y funciones de las Secretarías que asistirán en las funciones del Departamento Ejecutivo así como efectuar las designaciones de sus titulares.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones reconocidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Créase la Secretaría de Seguridad y apruébanse sus Misiones y Funciones, de conformidad a lo dispuesto en el Anexo Único del presente Decreto.

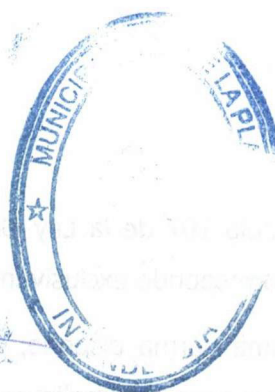
ARTÍCULO 2º. Desígnase a partir de la fecha de suscripción del presente en el cargo de Secretario de Seguridad al Dr. Diego Mario Abel PEPE (DNI 26.216.226)

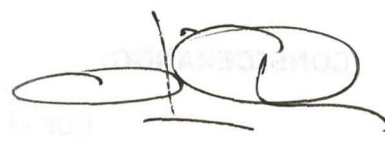
ARTÍCULO 3º. Remítase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a efectos de elaborar las modificaciones necesarias para adecuar lo dispuesto en el presente a las partidas específicas en el presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal, publíquese y archívese.


Dr. CARLOS E. BONICATTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

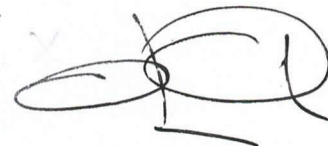

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2023**
FOLIO N° — **4922**

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

MISIONES Y FUNCIONES

- Entender en la planificación, organización, implementación y evaluación de estrategias, programas y acciones relacionadas con la Seguridad Ciudadana y la Prevención del Delito y las violencias en el contexto de las competencias municipales en la materia, en coordinación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia y de las entidades y organizaciones comunitarias.
- Promover la construcción de conocimiento sobre el delito y las violencias en el partido de La Plata y sobre la eficacia y eficiencia de las políticas públicas en prevención del delito.
- Entender en la planificación, ejecución y fiscalización en materia de seguridad local, articulando todos los medios, recursos materiales y humanos, en coordinación con las fuerzas de seguridad y control locales, provinciales y nacionales.
- Intervenir dentro del ámbito de competencias del municipio en lo relativo a la prevención del delito.
- Coordinar interjurisdiccionalmente y ejecutar acciones que se decidan en materias vinculadas a su competencia material.
- Entender en la creación, planificación y ejecución de los Foros de Seguridad, coordinando su funcionamiento con los centros comunales.



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

